

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

8247 DEYÁ CAPITAL II, SCR, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de Accionistas de DEYÁ CAPITAL II, SCR, S.A., celebrada el día 27 de julio de 2015, ha acordado reducir el capital social de la compañía, en la cantidad de 9.200.020,00 euros.

La finalidad de la reducción es la devolución parcial del valor de las aportaciones, que se distribuirá entre todas las acciones que representan el capital social, en proporción al valor nominal de cada una de ellas, a razón de 20,00 euros por acción.

La reducción de capital se realiza mediante disminución del valor nominal de todas las acciones que lo representan, en igual importe que el de la aportación que se devuelve por acción.

Como consecuencia de esta reducción, se ha acordado modificar el artículo 5º de los Estatutos Sociales, relativo al capital social, que queda fijado en la cifra de 35.019.876,13 euros.

Los acreedores de la sociedad podrán ejercitar el derecho de oposición que les reconoce el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de reducción de capital.

Madrid, 27 de julio de 2015.- El Secretario del Consejo, José Ramón del Caño.

ID: A150035585-1